GUÍA DOCENTE

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	**DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**
Asignatura:	**FUENTES DEL DERECHO Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL JURISTA**
Módulo:	**FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA I**
Departamento:	**DERECHO PRIVADO Y DERECHO PÚBLICO**
Año académico:	**2014/2015**
Semestre:	**PRIMER SEMESTRE**
Créditos totales:	**7,3**
Curso:	**2º**
Carácter:	**BÁSICA**
Lengua de impartición:	**ESPAÑOL**

Modelo de docencia:	**A1**
a. Enseñanzas Básicas (EB):	**60 %**
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	**40 %**
c. Actividades Dirigidas (AD):	

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/13

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	**Abdelhamid Adnane Rkioua**
Centro:	**Facultad de Derecho**
Departamento:	**Derecho Público**
Área:	**Derecho Constitucional**
Categoría:	**Profesor Asociado**
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	**14.4.20**
E-mail:	**ahamadn@upo.es**
Teléfono:	**954977817**

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

La asignatura Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el jurista está integrada por dos bloques de materia diferenciados, el primero, que se refiere a las Fuentes del Derecho y, el segundo a las denominadas Técnicas Instrumentales para el jurista.

Con esta asignatura se persigue como principal objetivo llevar a cabo actividades que permitan al alumno el aprendizaje de habilidades imprescindibles para la correcta formación de un jurista, sentando así las bases del resto de su formación y contribuyendo a prepararlo para una correcta elección y desempeño de las salidas profesionales que se le presentan.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/13

3.2. Aportaciones al plan formativo

Se trata de una asignatura básica para la formación del jurista. El conocimiento de las Fuentes del Derecho y de instrumentos como la oratoria es imprescindible para el estudio de las demás disciplinas que conforman los estudios de Derecho y para la gran mayoría de profesiones jurídicas.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

No se requiere ningún conocimiento previo, si bien es útil contar con una buena capacidad de comunicación oral y escrita. Para las clases del bloque de Fuentes se recomienda acudir con un ejemplar de la Constitución Española, puesto que una de las competencias específicas que se van a trabajar es la del manejo de textos normativos.

Para el estudio de las Técnicas Instrumentales para el jurista deberán seguirse puntualmente tanto las clases teóricas como la preparación de las prácticas.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/13

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Técnicas de argumentación jurídica
Oratoria jurídica
Adquisición de las terminología jurídica básica
Adquisición de las tecnologías de la información y la comunicación en la obtención de las información jurídica, así como el manejo y la comunicación de datos

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Capacidad de análisis y de síntesis
Capacidad de gestión de la información
Resolución de problemas
Practicar la expresión oral y escrita
Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Saber interpretar y aplicar las normas
Identificación de las norma aplicable al caso
Redacción y comprensión de escritos jurídicos
Manejo de fuentes jurídicas
Manejo de bases de datos jurídicas

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/13

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

BLOQUE DE FUENTES DEL DERECHO:
LECCION 1:
LA CONSTITUCION COMO NORMA SUPREMA DEL ORDENAMIENTO JURIDICO.
1.- Sistema de fuentes y Constitución.
2.- Naturaleza normativa de la Constitución.
3.- Fuerza normativa de la Constitución.
4.- Eficacia directa de la Constitución. La vinculación a todos los poderes públicos.
5.- La supremacía normativa de la Constitución. La Constitución como fundamento de la unidad del Ordenamiento jurídico y de la validez de las fuentes del Derecho.

LECCION 2:
LA NORMA CONSTITUCIONAL
1.- Estructura de la norma constitucional.
2.- Normas de organización o de creación, competencia y procedimiento de los órganos del Estado.
3.- Normas jurídico materiales. Los Derechos fundamentales y sus garantías. Las normas de programación final y los principios rectores de la política social y económica.
4.- Normas estructurales del Estado. El Estado social y democrático de Derecho. La monarquía parlamentaria. El Estado de las Autonomías.
5.- La norma de revisión constitucional. Supuestos.

LECCION 3:
LA LEY.
1.- La fuerza de ley.
2.- El binomio ley formal-ley material
3.- Generalidad y abstracción. La ley singular.
4.- La Ley Orgánica. Concepto.
5.- Leyes orgánicas relativas al desarrollo de los Derechos fundamentales y de las libertades públicas.
6.- Las leyes orgánicas que aprueban los Estatutos de Autonomía.
7.- Leyes Orgánicas reguladoras del régimen electoral general.
8.- Relaciones entre Ley ordinaria y Ley Orgánica. Las leyes parcialmente orgánicas.

LECCION 4:
EL DECRETO LEGISLATIVO. EL DECRETO-LEY.
EL REGLAMENTO.
1.- El Decreto legislativo.
1.1.- La ley de delegación. Clases: ley de bases, ley ordinaria. Requisitos de la

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/13

delegación. Las materias excluidas.

1.2.- El control judicial del Decreto legislativo. Medidas adicionales de control.

2.- El Decreto-ley.

2.1.- Presupuesto habilitante: la extraordinaria y urgente necesidad.

2.2.- Materias excluidas de regulación por Decreto Ley.

2.3.- La convalidación.

2.4.- La conversión en ley del Decreto-ley.

3.- El Reglamento.

3.1.- Titularidad de la potestad reglamentaria.

3.2- El principio de legalidad. Reglamentos ejecutivos. Reglamentos internos o de organización; el reglamento independiente

LECCION 5:

DERECHO COMUNITARIO EUROPEO
Y TRATADOS INTERNACIONALES.

1.- El ordenamiento jurídico comunitario.

1.1.- Tratados comunitarios y Derecho comunitario derivado.

1.2.- Aplicabilidad inmediata. Aplicabilidad directa.

1.3.- El efecto directo del ordenamiento comunitario.

1.4.- Las relaciones entre el Derecho comunitario y el ordenamiento interno español. La primacía del Derecho comunitario.

2.- Los tratados internacionales.

2.1.- La celebración: negociación, conclusión e incorporación al ordenamiento interno.

2.2.- La posición de los tratados internacionales en el ordenamiento interno.

LECCION 6:

OTRAS FUENTES DEL DERECHO.

1.- La costumbre.

2.- La jurisprudencia.

3.- Los principios generales del derecho.

LECCION 7.

LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL

1.- El sistema europeo de jurisdicción constitucional.

2.- Los antecedentes históricos del modelo español. El Tribunal de Garantías Constitucionales de la II República.

3.- El modelo vigente: el Tribunal Constitucional como órgano constitucional.

LECCION 8.

EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.

1.- El sujeto o parámetro del control de constitucionalidad; el bloque de la constitucionalidad.

2.- El objeto del control de la constitucionalidad: leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley; los reglamentos parlamentarios; los tratados internacionales.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/13

3.- Control de constitucionalidad, conflictos legislativos de competencia y tutela de los Derechos fundamentales.

LECCION 9.
LOS PROCEDIMIENTOS DE INCONSTITUCIONALIDAD.
1.- Recurso de inconstitucionalidad: legitimación e iniciación del procedimiento.
2.- Cuestión de inconstitucionalidad: iniciación del procedimiento; el trámite de admisión; el emplazamiento del art. 37.2 de la L.O.T.C.
3.- Fase común a los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: Pronunciamientos del Tribunal, clases y efectos.
4.- La consulta previa sobre la constitucionalidad de los tratados internacionales.

BLOQUE DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES:

LECCIÓN 10
INTRODUCCIÓN A LA ORATORIA:
1.- La oratoria como Ciencia: retórica, oratoria y dialéctica.
3.- La oratoria clásica: Grecia y Roma

LECCIÓN 11
MODELOS ORATORIOS:
1.- Oradores clásicos y contemporáneos
2.- La oratoria forense

LECCIÓN 12
EL DISCURSO:
1.- Elementos que intervienen en el mismo
2.- El discurso forense

LECCIÓN 13
EL DEBATE:
1.- Elementos básicos de un debate.
2.- Preparación: estrategias de debate.

LECCIÓN 14:
DOCUMENTOS JURÍDICO-PRIVADOS:
1.- Documentos notariales
2.- Documentos procesales

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/13

Se combinarán sesiones teóricas, que seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura con sesiones prácticas, en las que servirá de apoyo el aula abierta en WebCT.

Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo, tutorizados por el profesorado. Igualmente entre las sesiones prácticas se llevará a cabo alguna en el aula de informática para el aprendizaje del manejo de las bases de datos jurídicas. Asimismo se procederá a la preparación y posterior desarrollo de un debate en la sala de vistas de la Facultad de Derecho

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/13

7. EVALUACIÓN

La calificación final del alumno comprenderá la evaluación de todas las actividades realizadas durante el curso, que serán valoradas a través del exmamen y las prácticas. Para entender superada la asignatura será neecsario obtener una calificación final de 5, correspondiendo el 60% de dicha calificación a la parte teórica y el 40% restante a las prácticas.
No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8, relativo a la convocatoria de recuperación de curso, en el que se regula la posibilidad de que los estudiantes sean evaluados sobre el 100% se distingue la siguiente casuística:

a) Si un estudiante no ha aprobado la asignatura en el periodo de docencia podrá evaluarse en una segunda convocatoria.

b) En ella deberá examinarse de la parte no superada, reservándose las calificaciones de las actividades que el estudiante haya aprobado durante el curso. La calificación final resultará de la combinación de ambas calificaciones en los términos que establezca la guía docente.

c) Si el estudiante no realizó las tareas de evaluación continua deberá ser evaluado de todos los contenidos a través de una o varias pruebas de evaluación (exámenes, entrega de ensayos, informes de prácticas, etc.)

d) El estudiante podrá optar a subir las calificaciones de las actividades aprobadas durante el curso renunciando a las calificaciones obtenidas. Esta circunstancia deberá comunicarse al profesor por escrito.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

BIBLIOGRAFIA DE FUENTES DEL DERECHO:

- Alonso García, E.: "El control por el Tribunal Constitucional del sistema español de fuentes del Derecho a través del art. 24 de la Constitución". Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 24, 1988.

- Baena del Alcazar, M.: Los actos políticos del Gobierno en el Derecho español, Madrid, 1978.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/13

- Balaguer Callejón, F.: Fuentes del Derecho, Madrid, vol. I: Principios del ordenamiento constitucional, 1991; vol II: ordenamiento del Estado y ordenamientos autonómicos, 1992.

- Baño León, J. M.: Los límites constitucionales de la potestad reglamentaria. Remisión normativa y reglamento independiente en la Constitución española de 1978, Madrid, 1990.

- Baño León, J. M.: Los límites de la potestad reglamentaria, Madrid, 1991.

- Bassols Coma, M.: "Las diversas manifestaciones de la potestad reglamentaria en la Constitución". Revista de Administración Pública, núm. 88, 1979.

- Biglino Campos, P.: La publicación de la ley, Madrid, 1993.

- Bocanegra Sierra, R.: El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional, Madrid, 1982.

- Caamaño, F.: El control de constitucionalidad de las disposiciones reglamentarias, Madrid, 1994.

- Carrillo, M.: "El Decreto-Ley ¿Excepcionales o habituales?". Revista de las Cortes Generales, núm 11, 1987.

- Cruz Villalón, P.: La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad, Madrid, 1987.

- Chofre Sirvent, J.: Significado y función de las leyes orgánicas, Madrid, 1994.

- Diez-Picazo Gimenez, L. M.: La derogación de las leyes, Madrid, 1990.

- Favoreu, L.; Rubio LLorente, F.: El Bloque de la Constitucionalidad (Simposio franco-español de Derecho Constitucional), Madrid, 1991.

- Figueruelo Burrieza,A.: "Acotaciones al tema de las relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho interno". Revista de Estudios Políticos, núm. 51, 1986.

- Freixes Sanjuan, T.: "La legislación delegada". Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 28, 1990.

- Gallego Anabitarte, A.: Ley y Reglamento en el Derecho público occidental, Madrid, 1971.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/13

- García de Enterría, E.: Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial, Madrid, 1981.

- García de Enterría, E.: La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional, Madrid, 1985.

- García de Enterría, E.: Reflexiones sobre la ley y los principios Generales del Derecho, Madrid, 1987.

- García Macho, R.:Reserva de ley y potestad reglamentaria, Barcelona, 1988.

- García Martinez, M. A.: El procedimiento legislativo, Madrid, 1987.

- García Martinez, M. A.: El recurso de inconstitucionalidad. El proceso directo de inconstitucionalidad, Madrid, 1992.

- Garrorena Morales, A.: El lugar de la ley en la Constitución española, Madrid, 1980.

- Gaya Sicilia, R.: El principio de irretroactividad de las leyes en la jurisprudencia constitucional, Madrid, 1987.

- Gonzalez Pérez, J.: Derecho Procesal Constitucional, Madrid, 1979.

- Gonzalez Rivas, J. J.: La Justicia Constitucional: derecho comparado y español, Madrid, 1985.

- Gonzalez Trevijano, P. J.: La costumbre en Derecho Constitucional, Madrid, 1989.

- Gordillo Cañas, A.: Ley, principios generales y Constitución. Apuntes para relectura, desde la Constitución, de la teoría de las fuentes del Derecho, Madrid, 1990.

- Häberle, P.: "Derecho Constitucional Común Europeo". Revista de Estudios Politicos, núm. 79, 1993.

- Hesse, K.: Escritos de Derecho Constitucional (trad. P. Cruz Villalón), Madrid, 1983.

- Isaac, G.: Manual de Derecho Comunitario General (trad. J. Bignozzi y J. Marfá), Barcelona, 1985.

- Jellinek, G.: Reforma y mutación de la Constitución (trad. C. Forster), Madrid, 1991.

- Lassalle, F.: ¿Qué es una Constitución? (trad. W. Roces), Barcelona, 1984.

- López Menudo, F.: El principio de irretroactividad en las normas jurídico-administrativas, Sevilla, 1982.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/13

- Mangas, A.: Derecho Comunitario europeo y Derecho español, Madrid, 1987.

- Martinez-Carrasco Pignatelli, C.: Naturaleza jurídica de las leyes "ad hoc", Madrid, 1995.

- Montilla Martos, J. A.: Las leyes singulares en el ordenamiento constitucional español, Madrid, 1994.

- Muñoz Machado, S.: El Estado, el Derecho interno y la Comunidad europea, Madrid, 1986.

- Otto y Pardo, I. de: Derecho Constitucional. Sistema de fuentes, Madrid, 1989.

- Pérez Gordo, A.: El Tribunal Constitucional y sus funciones, Barcelona, 1982.

- Pérez Tremps, P.: Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Madrid, 1985.

- Pérez Tremps, P.: Constitución española y Comunidad Europea, Madrid, 1993.

- Pibernat, X.: "La sentencia constitucional como fuente del Derecho". Revista de Derecho Político, núm. 24, 1987.

- Ribas Maura, A.: La cuestión de inconstitucionalidad, Madrid, 1991.

- Ripolles Serrano, M. R.: "Los reglamentos parlamentarios en el sistema de fuentes de la Constitución española de 1978". Revista de las Cortes Generales, núm. 6, 1985.

- Rodriguez Iglesias, C.: "Los efectos internos del Derecho Comunitario". Documentación Administrativa, núm. 201, 1984.

- Rodriguez Zapata, J.: Constitución, tratados internacionales y sistema de fuentes del Derecho, Zaragoza, 1976.

- Rodriguez Zapata, J.: Sanción, promulgación y publicación de las leyes, Madrid, 1987.

- Rubio LLorente, F.: "Rango de ley, fuerza de ley, valor de ley. Sobre el problema del concepto de ley en la Constitución". Revista de Administración Pública, núms. 100-102, 1983.

- Salas J.: Los Decretos-Leyes en la Constitución española de 1978, Madrid, 1979.

- Santolaya Machetti, P.: El régimen constitucional de los Decretos-Leyes, Madrid, 1988.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	12/13

- Schmitt, C.: La defensa de la Constitución (trad. F: Ayala), Madrid, 1983.

- Solozabal Echavarría, J. J.: La sanción y promulgación de la ley en la Monarquía Parlamentaria, Madrid, 1987.

- Vega Gacía, P.: ¿En qué casos puede el Gobierno dictar decretos-leyes?, Madrid, 1991.

- Villacorta Mancebo, L.: Reserva de ley y Constitución, Madrid, 1994.

- Virgala Foruria, E.: La delegación legislativa en la Constitución y los decretos legislativos como norma con rango incondicional de ley, Madrid, 1991.

BIBLIOGRAFÍA DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL JURISTA:

- DAVID ALCABÚ, "Hablar para persuadir: guía de oratoria eficaz" (Madrid 2009)

- GUILLERMO BALLENATO, “Hablar en público: arte y técnica de la oratoria” (Madrid 2008)

- JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ GUERRERO, “El arte de hablar: manual de retótica práctica y de oratoria moderna”, 3ª ed. (Barcelona 2008)

-SANTIAGO A. LÓPEZ NAVIA, "El arte de hablar bien y convencer. Manual del orador: Platón, Aristóteles, Cicerón y Quintiliano" (Madrid 2010)

-A. LUCAS, "El poder de la palabra: técnicas para hablar en público" (Barcelona 2008)

-GUILLERMO A. SÁNCHEZ PRIETO, "Manual de técnicas de debate, oratoria y argumentación" (Madrid 2007)

-JÜRG STUDER, “Oratoria: el arte de hablar, disertar, convencer”, 11ª ed. (Madrid 2007)

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	07/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	xfdUovEXVIk77OlW3WRZDTJLYdAU3n8j	PÁGINA	13/13